

EJECUCION DE ACUERDO DE MEDIACION

Solicita ejecución de acuerdo de mediación Señor Juez:????, D.N.I. ????, con domicilio real en la calle ?????, n°, piso ?, de Capital Federal, por derecho propio y con el patrocinio de la Dra. ?????, inscripta al T°, F°, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Monotributista ???, CUIT ?????, constituyendo domicilio en la calle ?????, piso ?, departamento ???, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación ?, Teléfono ????, y dirección de correo electrónico ?????, a V.S., me presento y respetuosamente digo: I.- OBJETO Que vengo a promover ejecución de honorarios de mediación, contra ????? y ?????, ambos con domicilio real en la calle ????? n° ?, C.A.B.A. y constituido a los efectos de la mediación en ?????, n° ?, piso ?, dto. ???, C.A.B.A. La presente demanda se promueve por la suma de ????? PESOS (\$???) con más sus intereses desde la fecha que resultan exigibles conforme art. 28, anexo I, del dec. reglamentario a tasa activa y costas de la ejecución, provenientes de honorarios de mediación conforme lo dispuesto por la Ley 26.589 y su decreto reglamentario 1467/201 Fundo la presente demanda ejecutiva en el derecho invocado y los hechos que seguidamente paso a exponer. II.- HECHOS Que he intervenido como mediadora por sorteo de la Cámara del Fuero, en el expediente n° ???, en la controversia ??? c/?? s/ **DAÑOS Y PERJUICIOS?**, la que fue asignada al Juzgado n° ? a cargo de V.S. conforme surge del formulario de sorteo, fue promovida por un monto de \$???, por lo que, de conformidad con la normativa del anexo III, art. 1o, del citado decreto reglamentario, los honorarios básicos adeudados ascienden a \$???, sin que los accionados hayan pagado ningún honorario provisional a cuenta. En cumplimiento de mi cometido notifiqué a las partes involucradas por cédulas, celebrándose dos audiencias: el ? de ? de 20? y el ? de ? de 20? En ambas audiencias, comparecieron los requirentes con su letrado y la requerida, no así la correquerida, pese a encontrarse debidamente notificada. En la segunda audiencia fue cerrado el procedimiento de mediación sin acuerdo, por decisión de las partes. Acredito estas circunstancias, con las dos actas de las audiencias de mediación, las cédulas libradas a los requeridos, y el informe de la oficina de Notificaciones. Informé el resultado del proceso de mediación al Ministerio de Justicia, con fecha ? de ? de 20?; adjunto el formulario de presentación que establece el anexo I, art. 25 del decreto reglamentario, con sellador de recepción. Hasta el presente, y habiendo transcurrido más de ? meses desde la clausura del procedimiento de mediación, los requirentes no han promovido la demanda. Tampoco he recibido notificación alguna en tal sentido, como lo disponen las normas respectivas. Por tanto, es deudora de los honorarios legales de mediación. III.- EL DERECHO Dispone el art. 35 de la ley 26.589, que **La intervención del mediador y de los profesionales asistentes se presume onerosa?**, lo cual constituye fundamento suficiente de esta demanda. Asimismo el anexo III art. 1o del decreto reglamentario dispone : *?Honorario básico del mediador: El honorario básico que percibirá el mediador por su tarea se fija de acuerdo con la siguiente escala: . . . d) asuntos de montos superiores a \$ 000 y hasta \$ 000. PESOS UN MIL DOSCIENTOS (200,00). La mediación se promovió por la suma de \$ 000,00)?*. El art. 28 del anexo I del decreto reglamentario dispone que *?En los supuestos en que el requirente no iniciare el juicio dentro de los SESENTA DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha del acta de cierre, las sumas que correspondieren en concepto de honorarios básicos, serán abonadas por la parte requirente...?.* El mismo artículo dispone que *?Si se iniciare el juicio, la parte actora deberá notificar la promoción de la acción al mediador... La falta de esta notificación habilitará al mediador .. a exigir sus honorarios básicos?.* **Intereses:** *?Desde que resulten exigibles los honorarios impagos del mediador, devengarán un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos comerciales a 30 días?.* (mismo artículo citado) No habiendo hasta el presente promovido el requirente la demanda, corresponde el pago de los honorarios de la suscripta, los que traen aparejada ejecución, conforme las normas legales citadas; todo ello, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones sobre costas procesales, en el hipotético caso que finalmente, promoviera la acción. Ya con anterioridad a la sanción de la ley y decreto reglamentario vigentes, reiterados fallos jurisprudenciales, avalaron la protección del honorario del mediador, jurisprudencia que finalmente fue refrendada y reglamentada por la nueva ley, en la que fundo la presente demanda ejecutiva. IV.- DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA 1.- Formulario de sorteo ante la Cámara Nacional en lo Civil. 2.- Dos actas de audiencia del proceso de mediación; 3.- Formulario de presentación art. 12 Ley 2573, ante el Ministerio de Justicia.- Comunicación de la Oficina de Notificaciones. 5.- Tres cédulas de notificación. V.- INTIMACIÓN DE PAGO A atento lo expuesto, normas legales y jurisprudencia citadas y documentación acompañada, correspondiendo el trámite de ejecución de sentencia, pido se intime a la demandada a depositar la suma de \$??? con más la que V.S. se sirva presupuestar para responder por intereses y costas, en plazo perentorio, bajo apercibimiento de ejecución. Solicito que la suma presupuestada por intereses, tenga en cuenta los parámetros que establece la ley ya citada. La notificación respectiva, se cursará al domicilio constituido (conf. art. 19, anexo I). VI.- PETITORIO En razón de todo lo expuesto, a V.S. solicito: 1o) Se sirva tenerme por presentada, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. 2o) Se disponga la agregación de la prueba instrumental acompañada, se tenga por oblada la tasa de justicia con la declaración jurada adjunta, y por cumplido el pago del bono ley 23.187 . 3o) Por promovida la ejecución

contra ????? y ?????, por el importe indicado con más sus intereses y costas, y se les intime de pago bajo apercibimiento de ejecución.4o) Oportunamente se mande llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio.Proveer de conformidad,SERÁ JUSTICIA.-